

Medellín, septiembre de 2025

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL – PERSONA NATURAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Yo, Antonia Londoño Herrera, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de PERSONA NATURAL y solicitante de la marca STRIXOR (Expediente N° SD2025/0079185), manifiesto bajo la gravedad de juramento que mi emprendimiento corresponde a una MICROEMPRESA, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 y el Capítulo primero de Título X de la Circular Única “Tasas propiedad Industrial” de la Súper Intendencia de Industria y Comercio, dado que actualmente cuenta con menos de 10 trabajadores vinculados. Así mismo, y considerando que se trata de un emprendimiento de reciente creación que aún no inicia operaciones comerciales, el valor de los ingresos por actividades ordinarias al momento es igual a cero.

En consecuencia, solicito se mantenga la aplicación de la tasa preferencial de Propiedad Industrial para micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Se firma en Medellín, a los 22 días del mes de septiembre de 2025.

Firma:

Nombre: Antonia Londoño Herrera

C.C.: 1017928263